



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 524 -2016- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

18 OCT. 2016

El Expediente Administrativo No 25241 de 10 de Octubre de 2016, por el cual doña PAULA HUARCAYA HUAMÁN. solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el Centro Poblado Barrio Santa Ana Mz-D3, lote 1, sector San José, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 03 sub lotes de área matriz de 279.60 m²;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 158-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el Centro Poblado Barrio Santa Ana Mz-D3, lote 1, sector San José, con una extensión superficial de 279.60 m², conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1-Mz-D3 - MATRIZ, PROPIEDAD DE PAULA HUARCAYA HUAMÁN Y GRIMALDO ESCALANTE FERNÁNDEZ

- Por el frente, con la Av. Los Angeles, con 11.75 ml.
- Por la derecha con el lote 4 y 2, con 24.50 ml..
- Por la izquierda con el Jirón Jupiter, con 21.30 ml.
- Por el fondo con el Pasaje el Sol, con 13.35 ml.

AREA : 279.60 m²

PERÍMETRO : 70.90 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1A (resultante), PROPIEDAD DE PAULA HUARCAYA HUAMÁN Y GRIMALDO ESCALANTE FERNÁNDEZ.

- Por el frente, con el Jirón Júpiter, con 7.60 ml.
- Por la derecha entrando, con el sub lote 1B (resultante) con 11.95 ml..
- Por la izquierda entrando, con el lote 1 (remanente), con 12.67 ml.
- Por el fondo, con los lotes 2 y 4, con 5.07 y 2.55 ml.

AREA : 93.23 m2

PERÍMETRO : 39.84 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B (resultante) Mz-D3, PROPIEDAD DE PAULA HUARCAYA HUAMÁN Y GRIMALDO ESCALANTE FERNÁNDEZ.

- Por el frente, con el Jirón Júpiter, con 6.50 ml.
- Por la derecha entrando, con la Av. Los Angeles, con 11.75 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 1A (resultante), con 11.95 ml.
- Por el fondo, con el lote 4, con 9.65 ml.

AREA : 93.08 m2

PERÍMETRO : 39.85 ml

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1 (remanente), PROPIEDAD DE PAULA HUARCAYA HUAMÁN Y GRIMALDO ESCALANTE FERNÁNDEZ.

- Por el frente, con el Jirón Júpiter, con 7.20 ml.
- Por la derecha entrando, con el sub lote 1A (resultante), con 12.67 ml..
- Por la izquierda entrando, con el Pasaje el Sol, con 13.35 ml.
- Por el fondo, con el lote 2, con 7.23 ml.


AREA : 93.29 m2


PERÍMETRO : 40.45 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial


ING. ANTONIO ALFREDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 18 OCT. 2016

Oficio Circ. N° 3031-2016-UTD-SG-HPH

SEÑOR: SUB. GENERAL DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia
del original de: R5-524-2016-HPH/EDT

de fecha: 18 OCT. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

